



San Luis, un Retrato del Desarrollo

Daniel Romero

Celebración novena navideña en el barrio San Luis, diciembre 2021
Fotografía: Daniel Romero

San Luis, un Retrato del Desarrollo

San Luis, un Retrato del Desarrollo
Ensayo fotográfico

Daniel Fernando Romero Romero

Trabajo de grado presentado para optar al título de Periodista

Asesor:
Jeyson Alejandro Muñoz Cano
Magíster (MSc) en Antropología

Universidad de Antioquia
Facultad de Comunicaciones y Filología
Periodismo
Medellín, Antioquia, Colombia

2022

Agradecimientos:

A la comunidad que resiste en el barrio San Luis, me abrió la puerta de sus casas y me permitió conocer su situación, especialmente a Juana Cardona, Gloria Sepúlveda, Julián Ocampo, la familia Toro, Belarmina Cardona, Maribel Fierro Mesa, Enrique Giraldo, Javier Areiza, María de Jesús Gómez, Luz Amparo Cardona Alzate, Luz Angela Cardona, Rubén Darío Montoya y Pedro Antonio Narváez siempre atentos a mis preguntas y solicitudes.

Y a mi familia por su incondicional apoyo, amor y paciencia.

Contenido:

Antecedentes y el contexto	<u>8</u>
Criterios de selección de las imágenes y decisiones técnicas de la propuesta	<u>20</u>
Impacto comunicacional	<u>22</u>
Referencias bibliográficas	<u>24</u>
Ensayo fotográfico	
San Luis	<u>28</u>
El Tranvía	<u>40</u>
La Comunidad	<u>48</u>
La Resistencia	<u>64</u>



Grietas en casa del barrio San Luis ocasionadas por la construcción del Tranvía de Ayacucho. Marzo 2021.
Fotografía: Daniel Romero.

San Luis, un Retrato del Desarrollo

Ensayo fotográfico, subgénero del fotoperiodismo: “Forma autoral de expresión, opinión o interpretación de hechos y fenómenos que analiza temas a profundidad y genera un mensaje complejo basado en la opinión e interpretación personal del fotógrafo.” (Villaseñor, 2015)

Antecedentes y el contexto

El modelo de desarrollo con el cual se ha construido Medellín en los últimos años, el que ha edificado las megaobras públicas que han convertido la ciudad en referente y ejemplo de “urbanismo social”¹ a nivel nacional e internacional, el que les ha permitido a sus dirigentes componer la narrativa de una Medellín “pujante, innovadora, moderna”, que ha superado los momentos más duros de la violencia generada por el narcotráfico; es un modelo impuesto y diseñado sin escuchar a la mayoría de los habitantes de la ciudad, que ha damnificado a miles de personas a su paso. Un modelo de desarrollo que hoy implementa un urbanismo neoliberal².

Este urbanismo neoliberal responde a dinámicas de mercado internacional que han convertido la ciudad y sus territorios en un producto de venta y consumo que sirve al incremento del patrimonio de los dueños de grandes capitales.

“Si además se tiene en cuenta que la rama de la producción que más aporta al PIB en Antioquia es el de finanzas, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, con el 21,5%, y que la construcción es la quinta con el 10% (DANE, 2012). Se puede afirmar que bancos y aseguradoras, el sector inmobiliario y el constructor, son los grandes beneficiarios de la transformación de la ciudad, sumando unos activos que en conjunto superan los 320 billones de pesos, y márgenes de utilidad que superan el 30% en el último año (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2013).

Todas estas cifras no hacen más que ratificar, que los grandes privilegiados con la transformación de Medellín son los grandes capitalistas, quienes se han hecho todavía más ricos y han visto crecer de manera acelerada sus fortunas. Entre estos privilegiados están los gremios económicos con presencia en Medellín, destacándose CAMACOL Antioquia, La Lonja, y sí de grandes capitalis-

1 “El concepto de Urbanismo Social no aparece en el Plan de Desarrollo de Sergio Fajardo, aparece como un discurso en el transcurso de su gestión como Alcalde de Medellín. La política de Urbanismo Social fue la etiqueta que le dieron a la forma como se intervino física y socialmente el territorio y a la intención detrás de cada una de las actuaciones de la administración. El Urbanismo Social se ha convertido en la marca que distingue una gestión específica de la ciudad que se desarrolló entre 2004 y 2011 por parte de los gobiernos municipales”. (Baracaldo Morato, 2014)

2 “Surge así una nueva forma de gobernanza urbana que ha sido calificada como el empresarialismo urbano (urban entrepreneurialism). En él las políticas urbanas se orientan a favorecer la competición entre ciudades, confiando en que el crecimiento económico generará prosperidad, bienestar y empleo para la mayoría de la población. El empresarialismo urbano se desarrolló inicialmente en Estados Unidos, alcanzado posteriormente otras áreas del planeta. Dentro de él los megaproyectos urbanos constituyen una pieza fundamental puesto que, a la vez que transmiten una imagen de estatus y poder, favorecen la atracción de inversiones (Dyble, 2013). Por tanto, las políticas urbanas dejan en un segundo plano compromisos sociales como el empleo y la vivienda para pasar a orientarse prioritariamente hacia el mercado, la competitividad y la obtención de beneficios. Un aspecto fundamental en la implementación de la ciudad neoliberal es el impulso a nuevas formas de colaboración entre el sector público y el privado. Esta colaboración es concebida como un mecanismo imprescindible para afrontar la competición entre ciudades, alcanzado tal extremo que, en ocasiones, resulta complicado diferenciar no solo el papel específico desempeñado por cada uno de los dos sectores, sino también el sentido de la actuación de cada uno de ellos.”.(Díaz Orueta & Lourés Seoane, 2015)

tas se trata, el Grupo Empresarial Antioqueño conformado por el Grupo Sura, Bancolombia, Argos, Nutresa, entre otros; siendo el más privilegiado de todos". (Zapata, 2014)

La planeación de la ciudad y el desarrollo de sus megaobras, diseñados por la Alcaldía con ayuda de los gremios económicos, la academia y comités intersectoriales, en los cuales se da cabida a las comunidades, no escucha las voces de estas, no entiende sus procesos socioculturales y necesidades. Solo atiende a la fuerza del capital y los mercados internacionales y en consecuencia actúa en su beneficio, impulsar una ciudad donde los negocios y la empresa privada son la prioridad para la administración local.

"De esa forma la intermediación del Estado no es pasiva, es activa en muchas ocasiones en procura de unos intereses y en detrimento de otros, y por lo menos desatando unas graves consecuencias sobre la reflexión del espacio como elemento y estructura social autónomo (Santos, 1990: 200), lo que posibilitó un desplazamiento del Estado en su función reguladora a una función de facilitador de los intereses del mercado en detrimento de los habitantes de los territorios, que se vieron agredidos por distintas formas de violencia y que terminaron desplazados en aras del desarrollo y el progreso (formas ellas de violencia simbólica y epistémica). Por lo tanto, las necesidades de urbanizar y de reasentar son unas manifestaciones de tales nuevas formas de intervención estatal que no tienen en cuenta la relación del espacio con sus habitantes". (Gelacio Panesso et al., 2019)

Los costos de la transformación de Medellín, hecha en nombre del bienestar de todos los habitantes de la ciudad y de los imaginarios que justifica, los han tenido que pagar quienes, por desgracia, están en el camino del progreso: moradores de barrios pobres quienes han sido despojados de sus casas y su derecho a la ciudad, desarraigados de sus territorios, cuyos tejidos sociales y sus negocios se han visto destruidos y que los han convertido en víctimas del desarrollo. (Mesa Duque et al., 2018)

Hasta diciembre de 2021 se estimaba que en Medellín la cifra de personas desplazadas por macro proyectos de infraestructura era de 9.826 una cantidad muy superior a las víctimas afectadas por el desplazamiento forzado intraurbano a octubre de ese mismo año: 1.689 personas. Dentro de estas cifras se encuentran moradores afectados por obras como el Tranvía de Ayacucho, Metro Cable el Picacho, Parque Bicentenario, Puente de la Madre Laura, Túnel de Occidente y el Metro ligero de la 80, un barrio completo, El Volador, con sus 2.200 moradores pronto desaparecerá para dar paso a los talleres y patios de este proyecto. (Villa et al., 2021)

Para Luis Peláez, diputado de la Asamblea de Antioquia y abogado especializado en este tema, este modelo de desarrollo sirve a los intereses de unos pocos quienes han proyectado y definido una ciudad funcional a sus conveniencias. Los grandes grupos empresariales han planeado la ciudad en beneficio de sus intereses económicos y ayudados por la legislación, los políticos de turno en cargos de representación y las instituciones del estado lo implementan y perpetúan; el diputado lo ha llamado capitalismo del despojo.

El diseño de la ciudad futuro no es cosa nueva, desde 1890 hasta 1937 se intentó implementar el Plan Medellín Futuro. En aquellos días el crecimiento desordenado, sin un plan definido y en manos de particulares obligó a la administración de la ciudad de la mano del Concejo municipal, la Escuela de Minas y la Sociedad de Mejoras Públicas, “lo más selecto de la sociedad de Medellín”, a promover y diseñar este plan. Desde esa época los propósitos del diseño de las ciudades y quienes lo ejecutan parecen no haber cambiado: “La apertura de avenidas; la incorporación de pueblos vecinos como unidades independientes a través del tranvía; la voluntad manifestada por la administración pública de encargar a arquitectos e ingenieros europeos las obras de los edificios más representativos de la ciudad (casas de gobierno, ministerios, hospitales, cárceles e incluso mansiones de la élite). A esta coyuntura se añade el retorno de ingenieros y arquitectos “criollos” entrenados en Europa”. (Perfetti del Corral, 1995)

A la ciudad, concebida como un producto de consumo para quien la pueda disfrutar y usufructuar, se le impone de manera vertical un modelo de desarrollo que no escucha a los habitantes de las zonas a intervenir, según el Informe de la Mesa de Interlocución Víctimas del Desarrollo y Administración Municipal se evidencia que la información derivada de censos y fichas socioeconómicas, levantadas en los comités en los cuales tienen participación las comunidades afectadas por proyectos de infraestructura, solo son fuente de información para la Alcaldía y las posibles estrategias para repararlas por las afectaciones ocasionadas no son discutidas ni concertadas con ellas.

“El proceso de participación de las comunidades dentro de la planeación y ejecución de los proyectos cuyo eje central ha sido la intervención de espacios urbanísticos se ha dado de manera ambigua y, se podría decir, más desde el formalismo que desde la vinculación activa y democrática de aquellos que finalmente terminan siendo afectados por las obras. Lo que debería darse a través de negociaciones se ha realizado de manera arbitraria, sin concertación con las comunidades y los procesos de negociación han sido en la mayoría de los casos, de manera unilateral (es decir, no hay); así pues, la estrategia de la institucionalidad y sus funcionarios ha sido la imposición y el amedrentamiento bajo amenaza de expropiación que, en todos los casos, ha surtido efecto”. (Villa et al., 2021)

Este modelo de desarrollo utiliza las obras de infraestructura para consolidar una narrativa que ha posicionado a Medellín desde los años noventa como ejemplo de urbanismo y progreso en Colombia y el mundo.

Lo que se ha llamado la “transformación de Medellín”, fruto de la implementación de políticas de intervención con obras de infraestructura de transporte y urbanismo en las comunas pobres de la ciudad, se impulsa literalmente con una locomotora en 1995: la entrada en marcha del Metro de Medellín. Llevar la institucionalidad a las periferias afectadas por la violencia y el abandono institucional, vinculándolas mediante una red de transporte moderna fue la fórmula con la cual Medellín se sobrepuso al estigma de ser la ciudad más violenta del mundo. Un ejercicio que integró una ciudad segregada, más de

manera simbólica que real, y le entregó a Medellín reconocimientos a nivel internacional como ser declarada por el *Urban Land Institute* la ciudad “más innovadora del mundo”. (Toro Ortiz, 2017)

Según Luis Peláez el modelo de desarrollo de la ciudad, que no se diferencia mucho al que se implementa en toda Colombia, tiene tres ejes fundamentales: los políticos y grandes empresarios articulan el POT para beneficio propio. Los postulados de una ciudad innovadora, segura o futuro suenan perfectos, pero en realidad solo se viven en unos sectores de Medellín. Se usan para crear una ciudad que se venda muy bien internacionalmente, pero que no responde, a veces, a las necesidades de la gente.

“Las transformaciones urbanas van de la mano de la agenda neoliberal, que propone y exige ciudades “sostenibles” en términos economicistas, mediante un desarrollo des-politizado, ascético y de generación de lucro mediante la actuación urbanística de privados, entre otros asuntos. Las ciudades neoliberales apuntan, por lo tanto, a la cuestión del “emprendimiento”, la “innovación” y la “renovación urbana” como ejes centrales para su consolidación, por ende, el territorio privado y público donde los moradores construyen sus proyectos políticos y de vida son dispuestos para la transformación bajo el ropaje de la prevalencia del interés general, pero necesariamente entendidos como lugares adecuados para la generación de riqueza que debe dinamizar la economía de una ciudad y redituables para los actores del comercio (Vera, 2017), que a su vez, además de estar fundamentados en el “emprendimiento” permita ejercer prácticas de control y seguridad previamente legitimados por vía del condicionamiento a los habitantes de un territorio de la necesaria legitimación de las transformaciones urbanas mediante una defensa forzada de las presuntas bondades de dichas intervenciones”. (Gelacio Panesso et al., 2019)

El POT, Plan de Ordenamiento Territorial, reglado por el Gobierno de Colombia mediante la Ley 388 de 1997, conocida como la “Ley de Desarrollo Territorial”, es un instrumento de planeación urbana que define el desarrollo de las ciudades y determina las posibilidades del uso del suelo y es el punto de partida para la implementación de las megaobras.

Aunque su formulación nace en cabeza del Alcalde, este es concertado con las comunidades por medio de las Juntas Administradoras Locales JAL y de las JAC, Juntas de Acción Comunal, también con los sectores gremiales y académicos, el Consejo Territorial de Planeación del Área Metropolitana Valle de Aburrá y Corantioquia. Finalmente debe ser aprobado por el Concejo Municipal. El artículo 4 de la Ley 388 define la concertación así: “Participación democrática. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2 de la presente Ley”, estos principios son: “La función social y ecológica de la

propiedad. La prevalencia del interés general sobre el particular. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios”. (Gobierno Nacional de Colombia, 1997) En estos mecanismos de participación y concertación tienen una participación limitada la mayoría de la población de la ciudad.

El actual POT fue formulado durante la alcaldía de Aníbal Gaviria en 2014 y según la cartilla “El nuevo POT Plan De Ordenamiento Territorial. Una ciudad para la gente, una ciudad para la vida”, el objetivo principal de este plan es que sea una herramienta que convierta a “Medellín en una ciudad para la vida y la equidad”. Una de sus metas es Ciudad Equitativa, fomenta la “promoción de la equidad en el territorio, el fomento al desarrollo económico y la competitividad y la gestión participativa” en esta cartilla se publica el testimonio de Juan David Pérez, entonces presidente de la seccional de la ANDI en Antioquia: “El POT debe reconocer la vocación económica de la ciudad, y el papel que los diferentes sectores económicos desempeñan en la generación de riqueza y empleo formal para nuestra ciudad. Y este reconocimiento debe tener un énfasis especial en la industria tradicionalmente asentada en Medellín, la cual representa el 20% del empleo de la ciudad con más de 351.000 empleos generados”. (Alcaldía de Medellín, 2014)

Además del POT, otro instrumento del desarrollo en Medellín son las vías legales: La declaración de los terrenos donde se van a desarrollar las obras como de utilidad pública o interés social. Este es un poder extraordinario ejercido por el Estado, pero con limitaciones en los derechos sociales, económicos y culturales de los particulares y las comunidades que estos componen.

Pero, a pesar de estas limitaciones de orden constitucional y de sentencias que las confirman como la Sentencia T-428 de 1992³ o la Sentencia C/189 de 2006⁴ de la Corte Cons-

3 “Ante todo, es necesario aclarar que el concepto de interés general, como todas las normas constitucionales que consagran valores generales y abstractos, no siempre puede ser aplicado de manera directa a los hechos. La Constitución establece la prevalencia del interés general en su artículo primero, pero también establece la protección de numerosos valores relacionados con intereses particulares, como es el caso de los derechos de la mujer, del niño, de los débiles, etc. El Estado Social de Derecho y la democracia participativa se han ido construyendo bajo la idea de que el reino de la generalidad no sólo no puede ser llevado a la práctica en todas las circunstancias, sino que, además, ello no siempre es deseable; la idea del respeto a la diversidad, al reconocimiento de las necesidades específicas de grupos sociales diferenciados por razones de cultura, localización, edad, sexo, trabajo, etc., ha sido un elemento esencial para la determinación de los derechos sociales económicos y culturales y en términos generales, para el logro de la justicia”. (M.P. Ciro Angarita Barón)

4 “derecho a la propiedad (...) (i) Es un derecho pleno porque le confiere a su titular un conjunto amplio de atribuciones que puede ejercer autónomamente dentro de los límites impuestos por el ordenamiento jurídico y los derechos ajenos; (ii) Es un derecho exclusivo en la medida en que, por regla general, el propietario puede oponerse a la intromisión de un tercero en su ejercicio; (iii) Es un derecho perpetuo en cuanto dura mientras persista el bien sobre el cual se incorpora el dominio, y además, no se extingue -en principio- por su falta de uso; (iv) Es un derecho autónomo al no depender su existencia de la continuidad de un derecho principal; (v) Es un derecho irrevocable, en el sentido de reconocer que su extinción o transmisión depende por lo general de la propia voluntad de su propietario y no de la realización de una causa extraña o del solo querer de un tercero, y finalmente; (vi) Es un derecho real teniendo en cuenta que se trata de un poder jurídico que se otorga sobre una cosa, con el deber correlativo de ser respetado por todas las personas” Sentencia C/189

titucional, en la mayoría de los casos los moradores afectados por la declaración de sus terrenos como de utilidad pública o interés social, se ven en la obligación de entregar sus propiedades para permitir el desarrollo de las obras. Estas declaraciones, muchas veces caprichosas o sospechosas, como en el caso del Barrio San Luis, donde los daños ocasionados durante la construcción del Tranvía de Ayacucho provocaron el desalojo de 251 viviendas y desataron la batalla de sus moradores por el reconocimiento de las afectaciones ocasionadas y por el pago justo por sus propiedades primero a la empresa Metro de Medellín y luego al Isvemed (Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín). El Alcalde de Medellín de la época, 2016, Federico Gutiérrez, declaró el sector de utilidad pública abriendo la puerta a la expropiación de manera unilateral de los bienes de particulares: “Sin embargo, se mantiene una dificultad constante en todos y cada uno de los procesos de declaratoria de utilidad pública o interés social y que no se zanján, de manera justa, porque la administración no cumple con los mandatos legales, constitucionales y los tratados internacionales en el tema como lo son el pago previo o anticipado del valor justo y de la garantía de reubicación o reasentamiento en el sitio de la obra, tal y como lo establece el Numeral 21-2 del Artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁵⁷”. (Zuluaga Cometa et al., 2021)

Luego viene la gestión social, un acompañamiento hecho a las comunidades por trabajadores sociales, contratistas de la Alcaldía y de las empresas que ejecutan las obras. Según Alfonso Insuasty, docente e investigador de la Universidad de San Buenaventura de Medellín e integrante del Grupo Interdisciplinario de Investigación para la Transformación Social Kavilando, es un acompañamiento perverso en beneficio de la obra y no de las comunidades quienes son presionadas y torturadas psicológicamente para que entreguen sus predios de la manera más rápida y menos onerosa para el proyecto de desarrollo. Para Insuasty: “Los trabajadores sociales o los abogados que contratan temporalmente, les dicen a los moradores: “Si usted no firma, si usted no acepta entregar su casa por lo que le ofrecemos, le voy a entregar sus hijos a Bienestar Familiar”. Una amenaza que encontramos bastante. Las amenazas de este y otro tipo son constantes. Entonces es algo estructural es como si existiera un manual. Cuando se elevan quejas por estos comportamientos de los gestores sociales, la respuesta de las empresas o el Municipio es que él, quien amenaza a la comunidad, es un contratista, se diluye la responsabilidad. La respuesta de esas entidades es: “esa no es nuestra directriz, eso no, nosotros estamos por los derechos de la gente, hablaremos con el contratista”.

Aún en pandemia la presión sobre los propietarios no paró, como en el caso de Gloria Sepúlveda y Julián Ocampo, moradores del barrio San Luis, a quienes la trabajadora social

de 2006 (M.P. Manuel J. Cepeda Espinosa)

5 “Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. Numeral 21-2 del artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”

del Metro les ofreció una visita de acompañamiento en ese duro momento económico, emocional y de salud ocasionado por la contingencia generada por el Covid-19. Gloria y Julián aceptaron la visita, aunque sabían que esta iría acompañada por un abogado, no esperaban que el acompañamiento fuera sólo una presión reiterada, de parte del abogado, para aceptar los términos de la oferta hecha por su casa, ofreciendo dinero inmediato para solucionar las dificultades del momento.

Insuasty complementa: “Otras estrategias son las demoras, la información fragmentada. Información no solo fragmentada, sino a destiempo, o sea, los moradores no tienen tiempo para reaccionar. Tiempos cortos, usted tiene 5 días para responder, pero resulta que al morador le están diciendo que su casa, que construyó durante 60-50 años, la tiene que entregar si o si, no le da tiempo para asimilar de qué le están hablando y cuando cae en cuenta, que si no se mueve va a quedar sin nada, se le venció el término”.

Luego está el pago por las propiedades. Las bajas propuestas económicas por los predios a intervenir basadas en avalúos catastrales y/o comerciales y que no tienen en cuenta aspectos como el lucro cesante y la participación en la plusvalía de los predios derivan en un detrimento de los patrimonios construidos por familias pobres a lo largo de muchos años. Las ofertas hechas por las propiedades no permiten acceder a viviendas en iguales o mejores condiciones además que “el incumplimiento de los acuerdos internacionales, de las Observaciones Generales de la ONU aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 4 Y 7 (ONU, 1991 y ONU, 1977), referente a una vivienda adecuada y el desalojo forzoso, así mismo, el incumplimiento de las medidas trazadas por la Corte Constitucional en su sentencia T-239 de 2013 y la Sentencia C 750/15, entre otras disposiciones Internacionales y nacionales incumplidas” (Insuasty Rodríguez, 2020), han desplazado a los moradores desarraigados a zonas más pobres que las que habitaban originalmente para volver a empezar a construir el patrimonio expropiado.

Luis Peláez considera al Estado indolente, como el caso del puente de la Madre Laura, en lugar de legalizar la tenencia de la tierra de los habitantes del sector, algunos moradores fueron desalojados por estar en zona pública sin ninguna retribución: “Esta es la expropiación con proyectos estratégicos. A la gente pobre le quitan la tierra con el tranvía, le quitan la tierra con el puente de la Madre Laura. En este caso, por ejemplo, a más o menos 50 personas, les pagaron 5 millones de pesos por sus casas de tablita. Como que van a conseguir otra vivienda con 5 millones de pesos, es imposible en Medellín, ni las tablas costarían eso”.

Otro aspecto es el poco o nulo reconocimiento de las unidades productivas ubicadas en las casas.

Según el DANE para septiembre de 2021 el índice de trabajo informal en la ciudad de Me-

dellín fue de 41% esto hace que gran parte de la población constituya su vivienda como base para la generación de empleo e ingresos de subsistencia.

En un país como Colombia donde, según la OCDE, la diferencia de los ingresos económicos entre los hogares pobres y ricos lo convierte en el país más desigual de América Latina. En el que la movilidad social, la capacidad o posibilidad de cambiar de estrato socioeconómico de una familia o individuo, puede tomar 11 generaciones o 220 años si no sucede algo extraordinario. Con una clase media vulnerable a imprevistos que la pueden llevar a situación de pobreza (BBC News Mundo, 2018), el no reconocimiento de indemnizaciones por lucro cesante y una valoración justa de las propiedades está llevando a comunidades enteras de propietarios y emprendedores a despojados, desposeídos, desplazados y desarraigados. (Villa et al., 2021)

El desplazamiento, el desarraigo, la vulneración de los derechos sociales, económicos y culturales, la incertidumbre de los moradores ante el futuro de sus propiedades y de su vida misma provocan afectaciones psicosociales y comunitarias que se asimilan a las de las víctimas de desplazamiento forzado por violencia armada. Estas van de lo individual: la salud mental se ve afectada y se manifiesta en dolores físicos y emocionales, depresión pérdida del sentido de futuro. A lo familiar: desintegración de las familias, ruptura de vínculos, cambios en las relaciones intrafamiliares, niños con bajo rendimiento académico. En lo comunitario ruptura del tejido social, de los lazos vecinales, de las redes de apoyo comunal, desarraigo, desconfianza en los otros y temor. (Villa et al., 2021)

“En el plano de las afectaciones es necesario tener en cuenta que habitar un territorio no es solo vivir debajo de un techo, sino que implica vínculos emocionales, relaciones económicas, sociales, familiares, entre otros, que se ven trastocadas por los cambios que estos proyectos de desarrollo urbano provocan en la vida y la cotidianidad de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los mismos. (...) En este marco de posibilidades, las afectaciones presentadas son de diversos tipos: morales, materiales, económicas, ambientales, psicológicas, físicas (salud) y algunas que podrían llamarse transversales, como la seguridad urbana, el derecho a la ciudad y la calidad de vida. (...) Estas afectaciones son muy similares a los que se generan por el desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, al implicar en la mayoría de los casos, desplazamientos involuntarios. Es por esto que requieren ser atendidos de forma integral, lo cual no se ha dado en los últimos años”. (Mesa Duque et al., 2019: 181 - 183)

Gracias al trabajo de comunidades afectadas, moradores víctimas del desarrollo de obras públicas, la presión social y el apoyo de académicos y políticos se creó la Política Pública de Protección a Moradores. Expedida por el Concejo de Medellín en 2019 mediante el Acuerdo 145 y reglamentada por la Alcaldía de Medellín con el Decreto 0818 de 2021 esta política define su alcance, beneficiarios y objetivos en los capítulos 7 y 8.

Ella se deberá implementar en todas las grandes obras de infraestructura del municipio de Medellín, también en planes de mejoramiento de barrios, en los planes parciales, de

regularización, de legalización y de gestión de riesgos y emergencias. Su objetivo general es minimizar los desplazamientos involuntarios y los impactos económicos, sociales y culturales a los moradores afectados por dichas obras.

Entre los objetivos específicos podemos mencionar: “la protección, mejoramiento y sostenibilidad de los modos y medios de vida de los moradores de sectores objeto de intervención”, invoca para ello la equidad en el desarrollo territorial, un enfoque de derechos individuales y colectivos, un reconocimiento del modo de vida de los moradores bajo el principio de la dignidad humana. Fortalecer la articulación de los diferentes actores involucrados en las intervenciones urbanísticas. Garantizar la protección de los derechos de los moradores y su derecho a la ciudad. Dar participación a los dueños de terrenos en los procesos de renovación urbana. Todo esto enmarcado en lo que la Política Pública de Protección a Moradores denomina el “ejercicio de la función pública del urbanismo”. (Alcaldía de Medellín, 2019)

Pero tras su promulgación, ya en el 2020, los atropellos continúan con cobros de impuestos prediales a viviendas que ya no existen, caso San Luis y Cable Picacho (Barrio la Paralela). y los efectos negativos de la intervención por el corredor vial de la 80 con información incompleta y un alto nivel de incertidumbre en los moradores del sector que han generado estrés, ansiedad y depresión en los afectados por la obra. Y la justificación para no aplicar la política era su no reglamentación. (Insuasty Rodríguez, 2020)

Pero tras su promulgación, ya en el 2020, los atropellos continúan con cobros de impuestos prediales a viviendas que ya no existen, caso San Luis y Cable Picacho (Barrio la Paralela), y los efectos negativos de la intervención por el corredor vial de la 80 con información incompleta y un alto nivel de incertidumbre en los moradores del sector que han generado estrés, ansiedad y depresión en los afectados por la obra; la justificación para no aplicar la política era su no reglamentación. (Insuasty Rodríguez, 2020)

Según el análisis de Hernán Martínez, docente investigador de la Universidad Autónoma Latinoamericana, UNAULA, tras la reglamentación del Acuerdo 145, los moradores afectados continúan siendo solo un estorbo para el desarrollo de las obras que, con una compensación económica, puede ser superado y no individuos con derechos y capacidad para proponer alternativas y orientar decisiones sobre las obras que los afectan. Continúan las asimetrías en los Comités que definen las estrategias de reparación de las víctimas del desarrollo, el Técnico y el Intersectorial, ambos encabezados por la institucionalidad, las comunidades no tienen real injerencia en la toma de decisiones y solo son utilizadas como fuente de información. En la reglamentación se plantea una diferencia, no justificada, en la compensación por lucro cesante entre las economías formales y las informales que no reconoce el aporte y la importancia de la economía informal en la ciudad. (Martínez, 2022)

La Política Pública de Protección a Moradores, que pretende proteger a los afectados por las megaobras públicas, se convierte con la reglamentación en un instrumento que beneficia el desarrollo de estas.

En el futuro cercano está la intervención del barrio El Volador, parte de las obras del Metro ligero de la 80, los moradores están a la expectativa de lo que sucederá con sus propiedades. A algunos ya les están ofreciendo la oportunidad de salir de sus viviendas a otras con el alquiler pago por el Metro mientras se desarrollan las obras. Las alarmas sonaron inmediatamente y recordaron lo sucedido en el Barrio San Luis. A una reunión de socialización de la obra con funcionarios de la Alcaldía, de la empresa Metro y los moradores del barrio fue invitada Juana Cardona, líder y motor de la comunidad que resiste en San Luis. Allí les recordó la historia del Tranvía y su barrio y las consecuencias que tuvo el modelo de desarrollo que se ha impuesto en la ciudad, no con la intención de generar temor, sino con el propósito de advertirle a la comunidad de El Volador sobre las consecuencias de este modelo en las comunidades menos favorecidas de la ciudad y el modo de prepararse para enfrentarlo.

Parece que los medios de comunicación consideran los impactos negativos, generados por las grandes obras de infraestructura en las comunidades, temas puntuales y de coyuntura. Las dificultades que enfrentan los moradores perjudicados por estas obras, se convierten en notas periodísticas asépticas. Estas no profundizan en las consecuencias de las obras en las víctimas del desarrollo y no hacen un seguimiento a los procesos de victimización a los que son sometidos. Muchos de estas afectaciones se prolongan por años para los afectados.

El periodismo pocas veces hace una conexión entre los diferentes casos, se tratan como hechos aislados, sin percibir al modelo de desarrollo de la ciudad de Medellín como el origen estructural de las afectaciones a las diferentes comunidades. La academia ya lo ha hecho como se expone en la publicación “Víctimas del desarrollo en Medellín: progreso y moradores en disputa” producto de la investigación realizada por los grupos de investigación: GIDPAD-Universidad de San Buenaventura, Grupo autónomo de investigación Kavilando, Grupo Constitucionalismo Crítico y Género Universidad Autónoma Latinoamericana. Red Interuniversitaria por la Paz, publicada en 2108. Los casos de las afectaciones ocasionadas por obras como: el Tranvía de Ayacucho, Parque Bicentenario, Metro Cable Picacho, Macroproyecto Puente de la Madre Laura Montoya, Macroproyecto Túnel Fernando Gómez Martínez - Túnel de Occidente son analizados y ponen en evidencia el modus operandi del desarrollo en infraestructura de la ciudad. En algunos de estos casos las luchas de los moradores afectados continúan aún después de muchos años de inauguradas las obras.

La Agenda Setting —teoría que indica que los medios masivos de comunicación son quie-

nes establecen que temas que son relevantes para ser discutidos por la opinión pública y no a la inversa, la teoría fue planteada por Maxwell McCombs y Donald Shaw— no considera relevante exponer la manera sistemática como estas obras impactan de manera negativa las comunidades, solo releva los beneficios para los habitantes, la economía y el buen nombre de la ciudad. Los reclamos por el desplazamiento de sus barrios, el reconocimiento de los daños socioeconómicos ocasionados por las obras y los pagos justos por los predios de una comunidad que está en el camino de una nueva obra de infraestructura son solo el ruido de fondo normal que genera el progreso al llegar y no síntoma de una gestión arbitraria de un urbanismo neoliberal.

Con el inicio de obras del proyecto Tranvía de Ayacucho en el año 2012, los vecinos del sector de San Luis, en el barrio Buenos Aires de la comuna 9 de Medellín —[San Luis linda de sur a norte, con la calle 49 Ayacucho y la vía del Tranvía cerca a la quebrada Santa Elena y de oriente a occidente entre las calles 17B y 17C](#)— soñaron con una mejora a su calidad de vida. Sus casas quedarían cerca de la Estación Loyola y la vía del Tranvía enmarcaría el barrio. Solo algunas propiedades del sector, las que estorbaban al desarrollo de la obra y la vía por donde transitaría el nuevo medio de transporte, se verían afectadas. El resto, 251 viviendas, no estaban incluidas en los planes de compra, de expropiación por vía administrativa o enajenación voluntaria que contemplaba el proyecto Tranvía de Ayacucho.

Pero cuando en el año 2014 las explosiones de Anfo empezaron, estremeciendo las casas y preocupando a los vecinos, pasaron de un sueño esperanzador a una pesadilla interminable. Algunas casas comenzaron a sufrir daños y el reclamo de los vecinos a la empresa Metro de Medellín no se hizo esperar. La potencia y cercanía de las explosiones afectaron las casas del sector, unas de manera más grave que otras. La empresa Metro y la Alcaldía de Medellín les pidió desalojar sus casas a los moradores del barrio con la promesa de que pronto retornarían. Les indicaron que llevaran solo lo necesario, que sólo abandonarían sus casas pocos meses. Que buscaran casa y no se preocuparan; que el Metro pagaría el arriendo.

Hoy, 8 años después, las familias que salieron de sus casas no pudieron retornar a ellas. Según un estudio contratado por el Metro al departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional, la reparación es “técnica y económicamente inviable” por problemas en los suelos donde se asienta el barrio. Cabe aclarar que este estudio fue declarado por la empresa Metro de Medellín como “información pública clasificada”, por razones de seguridad y porque contiene secretos comerciales, profesionales e industriales. Solo partes del estudio son conocidas por la comunidad del Barrio San Luis, no la totalidad del estudio. Luego que, en el año 2016, en la alcaldía de Federico Gutiérrez, se declarara el sector como bien de utilidad pública 176 de sus viviendas tienen orden de demolición; algunas ya están prácticamente demolidas, víctimas de los ladrones y el abandono.

Pero 27 propietarios no aceptaron las condiciones de compra de sus propiedades por parte del Isvimed e irse de su barrio. Consideran la oferta por sus casas muy baja, les ofrecieron entre \$600.000 y \$800.000 por metro cuadrado, cuando el valor por metro cuadrado en la zona es de \$3.000.000. Gracias a su lucha han recibido una mejora en las ofertas, pero aún no la consideran justa. Insisten en que nunca han querido salir de sus casas. Además, reclaman el reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la obra. Saben que con el dinero que les ofrecen por sus casas no podrán conseguir viviendas con las mismas condiciones: acceso fácil a medios de transporte, al centro de la ciudad. 50 años de construcción comunal física y espiritual de un territorio y el tejido social y familiar que lo entretujan, difícilmente pueden ser reparados de manera económica.

Hoy muchas de las casas entregadas en custodia a la Empresa Metro de Medellín siguen en pie, 15 de ellas continúan siendo propiedad de las familias que las entregaron. El contenido dejado en su interior, confiados en que sería protegido por el Metro, hace mucho tiempo fue robado: ropa, electrodomésticos, enseres, cables eléctricos, todo fue saqueado igual que la esperanza de volver a su hogar.

Los habitantes del barrio que no desalojaron sus propiedades, 12 moradores, más los 15 que desalojaron, esperan justicia para sus reclamos y miran con tristeza cómo el patrimonio familiar, el barrio, la vida, que habían construido se cae a pedazos. Resisten luchando de múltiples formas: la manifestación pacífica, la asociación con políticos y académicos que los asesoren y respalden, la visibilización de su causa en medios locales y la articulación con otras víctimas del desarrollo los han fortalecido. Hoy esperan la expropiación⁶ para alcanzar alguna satisfacción, por las vías jurídicas que esta figura les abre, a sus demandas. Son 8 años de lucha y resistencia para 27 familias que han visto en el desarrollo de una obra que está beneficiando a la ciudad de Medellín, desplazamiento, despojo,

⁶ La expropiación administrativa “Es un mecanismo jurídico de adquisición de inmuebles para casos en que no se llegan a acuerdos para enajenación voluntaria, transcurridos 30 días hábiles después de la oferta de compra realizada por la Entidad competente”. Fuente: <https://www.minvivienda.gov.co/node/1332>

“Cuando un inmueble se ve afectado por la construcción de vías públicas hay dos mecanismos alternativos para que la entidad estatal se haga al dominio del inmueble:

Enajenación voluntaria

Expropiación administrativa ...

Estos mecanismos están regulados por la Ley 388 de 1997 y, específicamente, por la Ley 1682 de 2013 para el caso de obras de infraestructura de transporte.

¿Cómo es el procedimiento de enajenación voluntaria de inmuebles?

La entidad debe presentarle al propietario una oferta que contenga el avalúo comercial del inmueble y una valoración de los perjuicios que pueda causarle dicha enajenación. Una vez lleguen a un acuerdo, se debe formalizar en una promesa de compraventa.

Si pasados 30 días hábiles no se logra un acuerdo entre la entidad y el propietario, se procede al mecanismo de expropiación administrativa.

Con la expropiación administrativa, el derecho de dominio sobre un inmueble pasa del propietario a la entidad del Estado con el fin de que se pueda desarrollar la obra programada”. Fuente: <https://www.pgplegal.com/blog/video>

desarraigo y robo. Ven cómo su tiempo en el barrio se acaba y con temor el futuro de sus vidas. La expropiación es un hecho y todo lo que construyeron con el trabajo de una vida desaparecerá.

Temen que, tras su inevitable salida, cuando el último habitante del barrio entregue su casa, el desarrollo urbano depredador de comunidades, que les ha arrebatado su derecho a la ciudad, termine convirtiendo su amado barrio, de casas humildes, construidas con el esfuerzo de años de trabajo, en modernas torres de apartamentos que nunca podrían pagar con lo que el Isvimed ofrece por sus patrimonios.

Las fotografías que componen este ensayo fotográfico representan una historia de violencia soterrada en nombre del desarrollo y el progreso. Son evidencia del despojo, desplazamiento, dolor y resistencia de una comunidad que es víctima de la destrucción del tejido social y el patrimonio que construyeron durante 50 años. Es la historia de una comunidad que resiste a la Alcaldía de Medellín y a la Empresa Metro desde hace 8 años con la convicción de quien sabe que defiende una causa justa.

Estas imágenes representan el último año de esa lucha desigual por el reconocimiento de sus derechos, el reclamo de un pago justo por sus propiedades y la búsqueda de una indemnización que repare los daños ocurridos no solo a sus bienes inmuebles sino a sus vidas.

También son testimonio y huella de un grupo de personas, 12 familias, que resisten entre las ruinas de lo que fue su barrio, el que pronto desaparecerá, y representan a todos aquellos que han sido víctimas del desarrollo en la ciudad.

El modelo de desarrollo y de ciudad que propició la desaparición de un barrio y una comunidad se extiende impulsado por el avance de un vagón del Metro, del Tranvía, del Metro cable o de un bus del Metro plus. La “modernidad” y el “progreso” continuarán llegando a la ciudad, pero alguien tendrá que pagar por ellos y lamentablemente todo aquel que esté en el camino de esta deberá entregar el patrimonio que ha construido durante años para servirlos.

Criterios de selección de las imágenes y decisiones técnicas de la propuesta.

La difusión de las reclamaciones de las personas o comunidades afectadas por obras de infraestructura de gran impacto de parte de los medios y la presencia de estos temas en la agenda pública solo es tangencial y de coyuntura; estas luchas por lo regular son de largo aliento y alto desgaste para el lado más débil en la contienda y se olvidan de manera

rápida ante la avalancha de información bajo la cual hoy vivimos y a las estrategias publicitarias que nos venden los beneficios de las obras.

El ensayo fotográfico, entendido como el resultado del ejercicio de la observación participante del fotógrafo, es una búsqueda del otro, cómo lo afecta la problemática objeto de su investigación y de las necesidades de este. También es la búsqueda de una faceta de sí mismo en el otro (Vásquez Escalona, 2011). Es una fotografía espejo en el sentido que refleja al autor, lo retratado es una expresión de su opinión y de lo que siente y pretende compartirlos con el espectador. Toma partido y reconoce la subjetividad de la fotografía (Colorado Nates, 2015).

Nace de un contacto cercano con los sujetos. De la construcción de una relación que permite que la presencia del investigador-fotógrafo sea aceptada y normalizada de manera tal que la construcción de este registro fotográfico se convierte en una co-creación. Un ejercicio dialógico entre el sujeto de la observación y el observante que convierte sus enunciados en imágenes (Sisto, 2015). Un dialogo construido para ser compartido y reverberado como un ejercicio comunicacional que busca trascender los sustratos tradicionales para expandirse, para fusionarse con el entorno en que se realiza.

Las fotos seleccionadas para componer este ensayo deben:

- Reflejar las afectaciones en la comunidad del barrio San Luis provocadas por el desarrollo en la ciudad.
- Conmover al espectador por su *Punctum*⁷.
- Cuestionar al espectador sobre el desarrollo y sus consecuencias.

Este registro fotográfico está compuesto por imágenes capturadas con tres diferentes estilos narrativos: fotografía cándida, aquella que prescinde de la pose del sujeto y apuesta por la naturalidad de lo capturado, el foto-retrato y la fotografía documental.

Las fotos fueron capturadas en el formato RAW nativo de la cámara y para su captura se optó por el uso exclusivo de la iluminación natural y artificial que estaba en la escena solo corrigiendo en el procesado de las imágenes el balance de blancos, contraste y luces altas y bajas.

El dispositivo de captura fue una cámara Canon 7D Mark II y las ópticas utilizadas fueron:

⁷ "Muchas fotos, por desgracia, permanecen inertes bajo mi mirada. Pero incluso entre aquellas que a mis ojos tienen alguna existencia, la mayoría no provoca en mí más que un interés general y por decirlo así educado: ningún punctum en ellas: me gustan o me disgustan sin punzarme: únicamente están investidas por el studium. El studium es el campo tan vasto del deseo indolente, del interés diverso, del gusto inconsecuente: me gusta/no me gusta, I like/ I don't. El studium pertenece a la categoría del to like y no del to love; moviliza un deseo a medias, un querer a medias: es el mismo interés vago, liso, irresponsable, que se tiene por personas, espectáculos, vestidos o libros que encontramos bien". (Barthes, 1989: 59-60).

Tokina 12-24 F.4.0, Tamrom 24-70 F. 2.8, Canon 70-200 F. 2.8. En el registro de casi la totalidad de las imágenes se usaron los lentes en su máxima abertura buscando una profundidad de campo corta y aprovechar de la mejor manera la luz natural en situaciones de baja iluminación.

Impacto comunicacional

Los públicos y usuarios de este ensayo son:

- Habitantes del barrio San Luis,
- Otras comunidades afectadas por obras de infraestructura de la ciudad y el país.
- Alcaldía de Medellín.
- Organizaciones sociales defensoras de los derechos humanos.
- Personería de Medellín.
- Medios de comunicación.
- Profesores y estudiantes de periodismo ciencias sociales.
- Comunidad en general.

La construcción del Tranvía de Ayacucho, como la de otras obras de infraestructura de la ciudad de Medellín, significo para los habitantes de las áreas de influencia de estos trabajos impactos de todo tipo. Estas obras, que para la ciudadanía en general representa beneficios, para otros acarrea consecuencias negativas como el desplazamiento, desarraigo y la pérdida de espacios y comunidades construidas durante muchos años.

En el sector de San Luis este proceso se vivió en sus dos formas. Lo que en un momento la comunidad pensó iba a ser una bendición para sus habitantes y su sector, ya que solo algunas casas serían afectadas por las obras, se convirtió en una pesadilla que destruyó el tejido social y físico del barrio.

Este ensayo busca generar discusión sobre los fenómenos reflejados en las fotografías. Reactivar el tema y la problemática que aqueja a esta comunidad. Que las fotografías conmuevan y acerquen a los espectadores a la comunidad reflejada en ellas y los problemas que la aquejan. Contribuir a lograr de la administración de la ciudad y de la Empresa Metro de Medellín un reconocimiento de estos y de las personas afectadas por sus actuaciones. Que el testimonio fotográfico ayude a las familias afectadas en su pretensión de que la empresa Metro de Medellín reconozca y repare los daños y perjuicios ocasionados por las obras de construcción del Tranvía de Ayacucho. Contribuir a que el Isvimed reconozca

en los afectados sujetos de un pago justo por las propiedades que está a punto de expropiar. Contribuir a que se genere una conciencia y reconocimiento en el público en general sobre los costos ocultos de una obra que hoy es motivo de orgullo de muchos, pero que ha generado dolor, tristeza, despojo y desarraigo para otros.

Los impactos sociales del desarrollo en la ciudad de Medellín siempre se han solapado bajo los beneficios que estas obras brindan a la población en general y a la imagen que Medellín promueve y posiciona ante Colombia y el mundo. Estas afectaciones de orden psicológico, económico o social tienen un gran impacto en quienes se ven afectados por las obras, en muchas ocasiones enfatizadas por las situaciones socio-económicas que acompañan a los perjudicados.

Es importante reconocer las problemáticas sociales asociadas a los impactos directos e indirectos de las obras de infraestructura de la ciudad. Visibilizar estas problemáticas, aunque afecten a pequeños grupos. Mostrarlas a la opinión pública y colocar en la agenda informativa los tratos injustos y/o abusivos de las empresas que las ejecutan; reflexionar sobre los costos sociales de las obras que han posicionado el imaginario de una Medellín moderna e innovadora es reflexionar sobre la realidad y los costos de construir y mantener esta narrativa.

Los productos finales son un sitio web: <https://sanluisunretratode.wixsite.com/retrato-deldesarrollo>, y este libro digital; los cuales contienen el ensayo escrito y las fotografías seleccionadas. Además, se seleccionarán una serie de fotografías con la comunidad. Con ellas se hará una exposición al aire libre. Las fotografías serán colgadas en un muro que ya ha sido intervenido antes por los moradores de San Luis, el cual está frente a la vía del Tranvía, convirtiéndolo en una excelente vitrina para exponer el trabajo a los usuarios de dicho medio de transporte. Las imágenes se imprimirán en gran formato, 120 centímetros por su lado más largo.

Referencias bibliográficas:

- Alcaldía de Medellín. (2014). *El nuevo POT Plan De Ordenamiento Territorial. Una ciudad para la gente, una ciudad para la vida* (p. 28). Alcaldía de Medellín. <https://acimedellin.org/wp-content/uploads/2017/06/RevistaPOT2014.pdf>
- Alcaldía de Medellín. (2019). Gaceta oficial. In 4657 (p. 306). Alcaldía de Medellín. [https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Planeacion-Municipal/Publicaciones/Shared Content/Documentos/2020/Gaceta4657.pdf](https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Planeacion-Municipal/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/Gaceta4657.pdf)
- Baracaldo Morato, M. Á. (2014). *Transformación física de la ciudad y urbanismo social. Estudio de los mecanismos de participación ciudadana Estudio de caso: Proyecto Urbano Integral (PUI) Nororiental, Medellín, 2004 – 2007* [Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora Del Rosario]. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/9010>
- Barthes, R. (1989). *La Cámara Lúcida*. Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- BBC News Mundo. (2018). *¿Por qué en Colombia se necesitan 11 generaciones para salir de la pobreza y en Chile 6?* BBC News. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45022393>
- Colorado Nates, O. (2015). *El foto ensayo: naturaleza y definición*. <https://oscarenfotos.com/2015/02/21/el-foto-ensayo-naturaleza-y-definicion/>
- Díaz Orueta, F., & Lourés Seoane, M. L. (2015). Neoliberalismo, políticas urbanas y reconfiguración socio-espacial. *Quid*, 16, 3–7. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5593338.pdf>
- Gelacio Panesso, J. D., Martínez Hincapié, H. D., & Wolf Amaya, G. M. (2019). La ciudad como espacio urbano neoliberal – planteamientos sobre la planificación del territorio en la ciudad de Medellín. *El Ágora USB*, 19(2), 521–536. <https://doi.org/10.21500/16578031.4390>
- Gobierno Nacional de Colombia. (1997). Ley 388 de 1997. Ley de Desarrollo Territorial. In *Diario Oficial No. 43.091*. Gobierno Nacional de Colombia. https://www.funccionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=339

- Insuasty Rodríguez, A. (2020). *Con Política Pública, pero sin protección. Moradores, Medellín*. <https://kavilando.org/lineas-kavilando/observatorio-k/7642-con-politica-publica-pero-sin-proteccion-moradores-medellin?fbclid=IwAR0Lc33cDaaZ-JyERa-9mAwSGdOfiZpleoJvpeK8gHxmBFnsHbepe5V2nGA%0AGracias>
- Martínez, H. (2022). *Enfoque de derechos en afectaciones económicas por causa del “Desarrollo Urbano” Medellín*. <https://kavilando.org/lineas-kavilando/territorio-y-despojo/8794-enfoque-de-derechos-en-afectaciones-economicas-por-causa-del-desarrollo-urbano-medellin>
- Mesa Duque, N., Londoño Díaz, D., Insuasty Rodríguez, A., Sanchez Calle, D., Borja Bedoya, E., Valencia Grajales, J. F., Zuluaga Cometa, H. A., Barrera Machado, D., & Pino Franco, Y. A. (2018). Víctimas del desarrollo en Medellín: progreso y moradores en disputa. In *Libro Editorial Kavilando*. Editorial Kavilando. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.31398.57929>
- Perfetti del Corral, M. V. (1995). *Las transformaciones de la estructura urbana de Medellín. La colonia, el ensanche y el plan regulador* [Universidad Politécnica de Madrid]. <http://oa.upm.es/13745/1/transformacionesurbanasmedellin.pdf>
- Sisto, V. (2015). Bajtin y lo social: hacia la actividad dialógica heteroglósica. *Athenea Digital*, 15(1), 3–29. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.957>
- Toro Ortiz, D. A. (2017). *Urbanismo Social y justicia espacial : Análisis de los Proyectos Urbanos Integrales de Medellín en relación con el “Modelo Barcelona.”* 95. <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/118802>
- Vásquez Escalona, A. (2011). El ensayo fotográfico, otra manera de narrar. *Quórum Académico*, 8(2), 301–314. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3865249>
- Villa, E., Insuasty Rodríguez, A., & Martínez, H. (2021). *¡ Somos Comunidad Urbana en Resistencia ! Informe Mesa de Interlocución Víctimas del Desarrollo y Administración Municipal*. <https://www.kavilando.org/lineas-kavilando/observatorio-k/8843-somos-comunidad-urbana-en-resistencia-informe-mesa-de-interlocucion-victimas-del-desarrollo-y-administracion-municipal-medellin-2021>
- Villaseñor, E. (2015). *Los Géneros en el fotoperiodismo*. <http://www.fotoperiodismo.org/BIENAL/INVESTIGACION/PDFSWEB/generos.pdf>
- Zapata, J. F. (2014). *Derecho a la Ciudad Entre contradicciones, contrastes y desigualdades*. 26. <https://www.sumapaz.org/wp-content/uploads/2016/06/Derecho-a-la-ciudad-en-Medellín.pdf>

Zuluaga Cometa, H. A., Valencia Grajales, J. F., & Insuasty Rodríguez, A. (2021). El modelo de “desarrollo” que, como proyecto global hegemónico, reconfigura territorios. *Revista Kavilando*, 13(1), 86–103. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/377/3772803014/>

Ensayo Fotográfico

San Luis,

un Retrato del
Desarrollo

San Luis

Con el inicio de obras del proyecto Tranvía de Ayacucho en el año 2012, los vecinos del sector de San Luis, en el barrio Buenos Aires de la comuna 9 de Medellín, [—San Luis linda de sur a norte, con la calle 49 Ayacucho y la vía del Tranvía cerca a la quebrada Santa Elena y de oriente a occidente entre las calles 17B y 17C—](#) soñaron con una mejora a su calidad de vida. Sus casas quedarían cerca de la estación Loyola y la vía del Tranvía enmarcaría el barrio. Solo algunas propiedades del sector, las que estorbaban al desarrollo de la obra y la vía por donde transitaría se verían afectadas. El resto, 251 viviendas, no estaban incluidas en los planes de expropiación por vía administrativa o enajenación voluntaria que contemplaba el proyecto Tranvía de Ayacucho.

Hoy lo que fue una tranquila comunidad cercana a colegios, al centro comercial La Central, a la Unidad Hospitalaria Buenos Aires y al centro de la ciudad de Medellín, es un barrio fantasma poblado solo por 12 familias.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/6.3
Exposición: 1/250 s
ISO: 320
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural



En el año 2014 llegaron las obras de construcción del Tranvía al barrio. Las explosiones con Anfo estremecieron las casas afectando gravemente algunas.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/60 s
ISO: 640
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural

La empresa Metro y la Alcaldía de Medellín les pidió desalojar sus casas a parte de los moradores del barrio con la promesa de que pronto retornarían. Les indicaron que llevaran solo lo necesario, que sólo abandonarían sus casas pocos meses. Que buscaran casa y no se preocuparan, que el Metro pagaría el arriendo.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/8
Exposición: 1/400 s
ISO: 800
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural



Hoy, 8 años después, las familias que salieron de sus casas no pudieron retornar a ellas.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamrom 24-70
Apertura: F/6.3
Exposición: 1/250 s
ISO: 320
Distancia focal: 70 mm
Iluminación: Luz natural

En el año 2014 las casas fueron entregadas de buena fe a la empresa Metro de Medellín para que fueran reparadas y custodiadas. Con este fin fueron cercadas con mallas, las cuales impiden el acceso a los predios de los dueños que aún no las han vendido al Isvimed, quien es hoy quien tiene la competencia para definir el futuro de los bienes.





Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 04-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/200 s
ISO: 200
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural

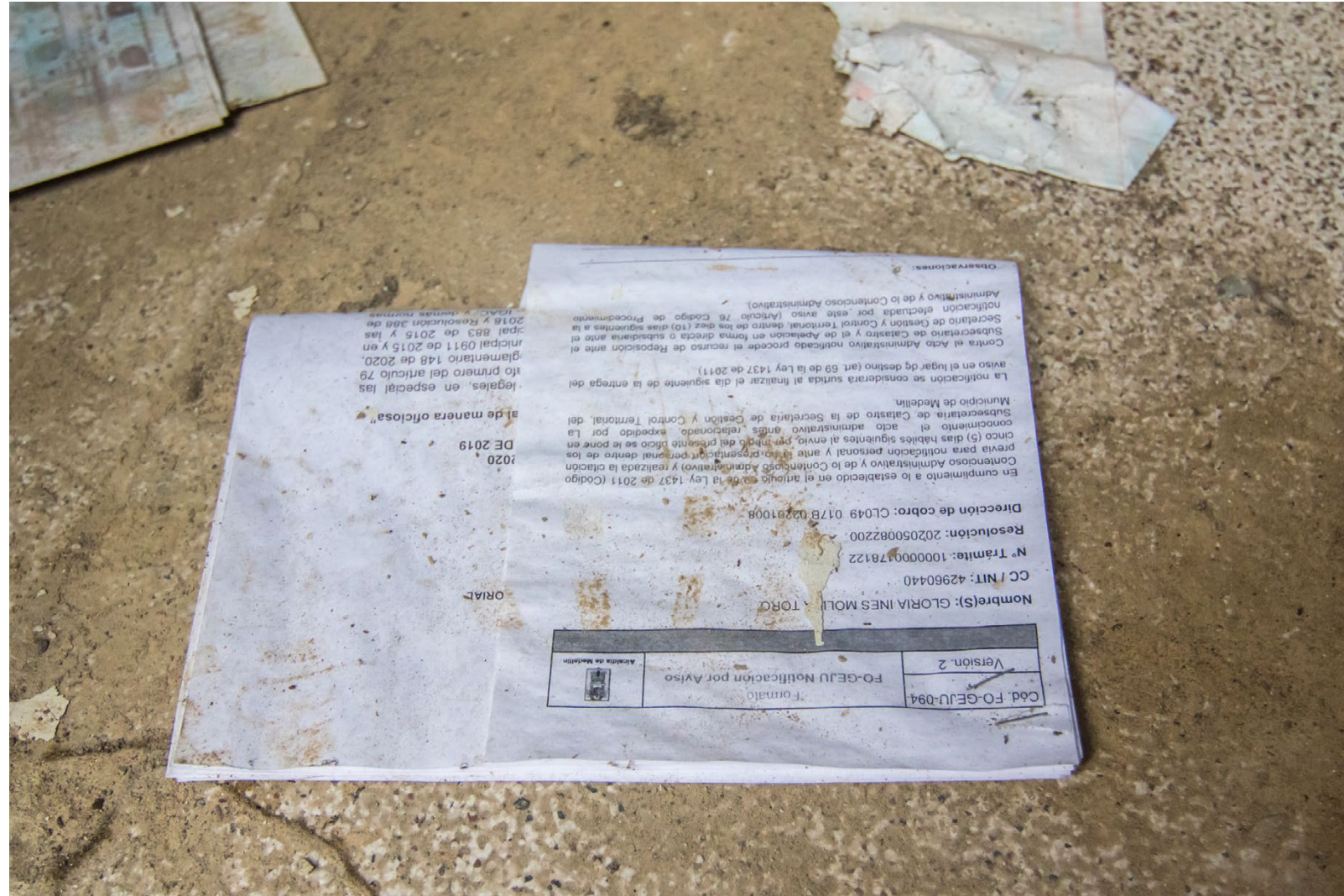
Según un estudio contratado por el Metro al departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional, la reparación es “técnica y económicamente inviable” por problemas en los suelos donde se asienta el barrio. Este estudio fue declarado por la empresa Metro de Medellín como “información pública clasificada”, por razones de seguridad y porque contiene secretos comerciales, profesionales e industriales. Solo partes del estudio son conocidas por la comunidad del Barrio San Luis, no la totalidad de él.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/80 s
ISO: 1600
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural

Luego de que en el 2016, durante la alcaldía de Federico Gutiérrez, se declarara el sector como bien de utilidad pública, 176 de sus viviendas tienen orden de demolición; algunas ya están prácticamente demolidas, víctimas de los ladrones y el abandono.



Foto: Daniel Romero
 Fecha de creación: 20-03-2021
 Cámara: Canon EOS 7D Mark II
 Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
 Apertura: F/4
 Exposición: 1/640 s
 ISO: 1600
 Distancia focal: 24 mm
 Iluminación: Luz natural



Hasta el 2020 las notificaciones de resolución de expropiación continuaban llegando, incluso a las casas que ya habían sido abandonadas.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 19-07-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Canon 70-200 2.8
Apertura: F/4
Exposición: 1/800 s
ISO: 800
Distancia focal: 190 mm
Iluminación: Luz natural

Esta imagen evidencia la premura con la cual salieron los moradores de esta casa y también las unidades productivas que desaparecieron con el barrio. La Sra. Martha Lopez no pudo reactivar su microempresa de confecciones después del desalojo. Hoy luego de 8 años sigue en una lucha legal contra el Metro y el Isvimed para recuperar el patrimonio perdido.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 22-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/6 s
ISO: 3200
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz artificial



Diciembre de 2021.
Las casas que están iluminadas son las últimas en permanecer ocupadas en el barrio San Luis. Hoy el sector solo es morado por 12 familias. Es muy posible que esta sea la última navidad que sus ocupantes las habiten.





Casa desalojada en el barrio San Luis. Marzo 2021
Fotografía: Daniel Romero

El Tranvía

El Tranvía de Ayacucho y los dos cables que alimenta, atiende a más de 360.000 personas. Es indiscutible el beneficio en movilidad que ha traído a las comunas 8 y 9 las cuales acogen algunos de los sectores más deprimidos de Medellín.

Aunque el actual POT, que fue formulado durante la alcaldía de Aníbal Gaviria en 2014, tenía como objetivo principal convertir a Medellín en una ciudad para la vida y la equidad y los diferentes Planes de Desarrollo que han propuesto los alcaldes de la ciudad, siempre han invocado la palabra equidad como principio rector del desarrollo urbano, este no se ha aplicado para algunos de los afectados por la ejecución de las grandes obras de infraestructura que se han desarrollado en Medellín. El Tranvía de Ayacucho no fue la excepción y la comunidad más perjudicada por esta obra fue el barrio San Luis.

Estas obras incentivan la inequidad en las comunidades donde se desarrollan, empobrecen y convierten a propietarios y emprendedores en despojados y desposeídos.

Foto: Daniel Romero
 Fecha de creación: 28-02-2022
 Cámara: Canon EOS 7D Mark II
 Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
 Apertura: F/4
 Exposición: 1/500 s
 ISO: 800
 Distancia focal: 24 mm
 Iluminación: Luz natural



El tranvía recorre de manera suave los 4,2 kilómetros que componen su recorrido desde la estación San Antonio en el centro de la ciudad a la estación Oriente situada en la ladera centro oriental de Medellín. A través de los grandes ventanales de sus cabinas se ven pasar las edificaciones que bordean sus rieles. Su andar a veces cansino a veces más rápido se acelera de manera evidente cuando pasa por el barrio San Luis. El gran mural que acusa a la obra de ser despojadora pasa raudo ante nuestros ojos.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/5.6
Exposición: 1/3200 s
ISO: 320
Distancia focal: 16 mm
Iluminación: Luz natural

El Tranvía y las otras obras de movilidad en la ciudad, cumplen con una función que va más allá de la social, con la cual son vendidas por la institucionalidad. Estos desarrollos urbanos responden a dinámicas de mercado internacional que han convertido a la ciudad y sus territorios en un producto de venta y consumo que sirve al incremento del patrimonio de los dueños de grandes capitales.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 28-02-2022
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/5.6
Exposición: 1/80 s
ISO: 800
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz natural



El imaginario de la Medellín Futuro, Innovadora, Moderna y Pujante se sostiene en estas obras y ayudan a la ciudad a venderse en el exterior como un destino de turismo e inversión internacional.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 04-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Canon 70-200 2.8
Apertura: F/3,5
Exposición: 1/2000 s
ISO: 200
Distancia focal: 200 mm
Iluminación: Luz natural

Dos talanqueras de concreto cierran el paso a la vía del Tranvía de las que antes fueron las principales calles del barrio San Luis. Una de ellas, la de la carrera 17C, grita lo que es el sentir de la comunidad, el despojo al que fueron sometidos por la empresa Metro y la Alcaldía de Medellín. En la foto la moradora Luz Amparo Cardona Alzate, su casa está al frente de la barrera.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 08-04-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/6.3
Exposición: 1/250 s
ISO: 100
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural



La segunda barrera está ubicada en la carrera 17B. En ella una barra del equipo de fútbol Atlético Nacional reclama como suyo el barrio, sentimiento que comparten los vecinos que aún permanecen en él. El sector cuenta con vigilancia privada permanente la cual es celosa de los registros fotográficos que se puedan hacer. A pesar de dicha vigilancia, durante los últimos 8 años, las casas custodiadas han sido saqueadas.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 08-04-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/5.6
Exposición: 1/250 s
ISO: 100
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz natural

El acompañamiento de los gestores sociales del Metro continua en la zona. En las diferentes visitas que hacen los entes del municipio están presentes. Como en esta que hizo el Dagred para evaluar las afectaciones en las casas. En la foto la funcionaria del Metro atiende las quejas de los moradores de San Luis.

La Comunidad

Son 8 años de resistencia de 27 familias que no aceptaron las condiciones de compra de sus propiedades de parte del Isvimed e irse de su barrio, consideran la oferta inicial por sus propiedades muy baja, entre \$600.000 y \$800.000 por metro cuadrado, cuando el valor por metro cuadrado en la zona es de \$3.000.000. Gracias a su lucha han recibido una mejora en las ofertas por sus casas, pero aún no la consideran justa.

Insisten en que nunca han querido salir de sus casas. Además, reclaman el reconocimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la obra. Saben que con el dinero que les ofrecen por sus casas no podrán conseguir viviendas con las mismas comodidades, condiciones de cercanía a medios de transporte, al centro de la ciudad, al entorno en el cual crecieron y se han habituado. 50 años de construcción comunal física y espiritual de un territorio y el tejido social y familiar que lo entretajan, difícilmente pueden ser reparados de manera económica.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 04-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/4
Exposición: 1/2500 s
ISO: 2500
Distancia focal: 51 mm
Iluminación: Luz natural

Juana Cardona. Lideresa de las víctimas del desarrollo del barrio de San Luis. Su trabajo, perseverancia, valentía y honradez le han ganado el respeto y confianza de los moradores afectados. Su liderazgo ha sostenido su causa durante 8 años.





Foto: Daniel Romero
 Fecha de creación: 06-04-2021
 Cámara: Canon EOS 7D Mark II
 Lente: Tamron 24-70 2.8
 Apertura: F/2.8
 Exposición: 1/50 s
 ISO: 1600
 Distancia focal: 38 mm
 Iluminación: Luz natural

70 de Junio explosion 9:42:10
 70 de Junio explosion fallando
 70 para las 70
 71 de Junio explotaron polvos
 ca fallando 20m para las 2
 de la tarde
 73 de Junio explosion 2/2 de la
 tarde
 73 de Junio explosion a las 3:47:10
 minutos
 Juanito Fernando Londona
 tel 403 3760 ext 4999

Belarmina Cardona, madre de Juana Cardona, sostiene la hoja que guarda con celo desde el año 2014. En ella anotó las fuertes explosiones que la expulsarían de su casa. Con juicio registró el día y la hora de las detonaciones que estremecían el barrio y que ocasionarían, según un estudio de la Universidad Nacional, los daños en algunas edificaciones del barrio. También anotó un número telefónico de la Contraloría General de Medellín y el nombre de un funcionario de dicha oficina en aquella época. Pensaba que podría quejarse con ellos y detener las detonaciones.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 06-04-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/2.8
Exposición: 1/50 s
ISO: 1600
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz natural



Belarmina vivía con su hija en una casa de dos pisos y terraza. En uno de los pisos tenía dos habitaciones, sala, y baño solo para ella, hoy solo tiene una habitación. En la terraza tenía una huerta urbana que le daba tomates y cebollas y criaba gallinas ponedoras de las cuales vendía sus huevos. Hoy tiene un patio al que solo le llega la luz del sol al medio día. Dice que las matas ya no le prosperan. “No he podido desempacar, primero nos dijeron que eran solo 6 meses los que nos íbamos a ir de nuestras casas, ya han pasado casi 8 años. No tengo donde poner mis cosas ¿Para qué desempaco?” dice Belarmina.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 19-07-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Canon 70-200 2.8
Apertura: F/3.5
Exposición: 1/1000 s
ISO: 800
Distancia focal: 70 mm
Iluminación: Luz natural

Enrique Giraldo frente a la casa de la familia Toro.
Su casa fue expropiada por el Isvimed.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 09-11-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/2.8
Exposición: 1/40 s
ISO: 2000
Distancia focal: 36 mm
Iluminación: Luz natural



El matrimonio compuesto por Gloria Sepúlveda y Julián Ocampo resiste contra el desalojo, el despojo y el desarraigo. Saben que tendrán que entregar su casa, para Julián algo muy duro. La casa la construyó con su padre sacando arena de la quebrada Santa Elena. En ella tenía su micro empresa, un negocio prospero en el 2014 y que hoy, en el 2022, apenas produce. El anhelo de terminar sus días en esa casa no podrá cumplirse. Gloria recuerda con rabia como en pandemia, en medio de los problemas económicos y emocionales generados por esta, los gestores sociales de la Alcaldía, ofreciendo visitas de apoyo, llegaban acompañados de abogados para presionar la entrega de su casa para aliviarlos.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 08-04-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/800 s
ISO: 100
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz natural

Maribel Fierro Mesa y su familia dejaron la casa en la cual crecieron como familia en el año 2014. Su padre José Farid Fierro quien falleció cuando ella tenía 14 años, como vicepresidente de la junta de acción comunal del barrio ayudó a construirlo y mejorarlo. En su casa de San Luis vivía con su madre y hermanos. Luego de desalojar la vivienda para entregarla al Metro de Medellín la familia se disgregó. Hoy vive sola en un pequeño apartamento en las torres que sirven de fondo en la fotografía. El arriendo lo paga el Metro gracias a una Acción de Tutela. Luego de 8 años, Maribel con su madre y sus 5 hermanos continúan esperando un pago justo por su propiedad.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 10-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/2.8
Exposición: 1/1600 s
ISO: 1600
Distancia focal: 50 mm
Iluminación: Luz natural



Gloria Sepúlveda, Luchy Toro y Maribel Fierro Mesa en la Universidad San Buenaventura luego de la rueda de prensa en la que se presentó el informe de la Mesa de Interlocución Víctimas del Desarrollo con la Administración Municipal De Medellín.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/50 s
ISO: 640
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural

Pedro Antonio Narváz había construido su casa pensando en un futuro económico mejor para él y su familia. Vivía tranquilo de la renta que le generaban los apartamentos que alquilaba hasta que el Tranvía llegó al barrio. El Metro y la Alcaldía le prohibieron continuar arrendando, lo que le quitó su medio de subsistencia. Hoy sobrevive gracias al apoyo de sus hijos y continúa defendiendo su patrimonio. Es un hombre recio y orgulloso de lo que construyó con su esfuerzo y no piensa regalarlo. En la foto Lo acompaña su perro Chocolate.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/200 s
ISO: 640
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural

Adriana y Luchy Toro frente a la casa familiar que su padre construyó con sus manos. Las arenas y piedras que la quebrada Santa Elena bajaba de la montaña están en sus pisos y paredes. La casa está intacta, no presenta ninguna afectación por las obras de construcción del Tranvía. En ella habitan Adriana, Omaira, Gilma, Mauricio, Carlos y Martin Toro. El ofrecimiento que hace el Isvimed por su casa no se acerca al valor comercial de una propiedad con estas características y en este sector. Cuando sean expropiados la historia de este núcleo familiar podría terminar. Esta casa es el centro de reunión, el corazón de la familia Toro y de la comunidad que resiste en San Luis.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 08-04-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/10
Exposición: 1/60 s
ISO: 220
Distancia focal: 70 mm
Iluminación: Luz natural

Enrique Giraldo en primer plano tomando café y Pedro Antonio Narváez sentado en la sala de su casa disfrutando de la mañana en el barrio.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 23-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/2.8
Exposición: 1/125 s
ISO: 3200
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz artificial



Luego de la celebración de la novena navideña en la casa de Juana Cardona —el arriendo de esta casa es pagado por el Metro de Medellín desde el 2014— Luz Ángela Cardona, Rubiela Torres Bermúdez, Juana Cardona, Gloria Sepúlveda y Rubén Darío Montoya discuten sobre los avalúos de sus casas y las opciones que tienen para seguir enfrentando legalmente al municipio de Medellín y a la empresa Metro.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 22-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/8 s
ISO: 3200
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz artificial

La comunidad de San Luis, consciente de que esta tal vez sea la última navidad que pasan en su barrio y en sus casas, comparte la novena en las calles del lugar que se resisten a abandonar.
En la Foto: Luz Amparo Cardona Alzate, Luz Angela Cardona y Julián Ocampo.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 22-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/30 s
ISO: 3200
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz artificial



Emilsen Toro, esposa de Enrique Giraldo e integrante de la familia Toro, preparando buñuelos en el día 7 de la novena navideña. El tejido social se niega a ser destruido, los lazos que una comunidad ha construido durante años se han afianzado en medio de las dificultades.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 20-03-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/50 s
ISO: 3200
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz artificial

La familia de San Luis extendida. Tres generaciones de moradores del barrio celebrando unidas. También se enfrenta la angustia, la rabia y la frustración compartiendo en familia, sabiendo qué aún hay lazos y redes que los sustentan, aprovechando la navidad para hacerlo. En la foto: Enrique Giraldo, Juan Camilo Chaparro, Mariana Toro y el perro Onix.

La Resistencia

La movilización de una comunidad que se resiste a ser atropellada por un estado indolente (al cual solo parece interesarle la sostenibilidad económica y el avance eficiente de unas obras y no los perjuicios que estas generan a nivel económico y psicosocial) ha frenado en parte el abuso al que los moradores de San Luis han sido sometidos.

Las vías jurídicas no son suficientes para enfrentar el modelo de desarrollo urbano que se impone en la ciudad. El desconocimiento de acuerdos internacionales como las Observaciones Generales de la ONU del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 4 y 7 (ONU, 1991 y ONU, 1977), referente a una vivienda adecuada y el desalojo forzoso, y el incumplimiento de las medidas trazadas por la Corte Constitucional en sentencias como la T-239 de 2013 y la Sentencia C-750/15 son comportamientos sistemáticos de los constructores y el estado.

Abusos como los cometidos por los gestores sociales que están al servicio de las obras y no de las comunidades se suman al manejo opaco de la información sobre los proyectos, promesas incumplidas de reasentamiento, socializaciones de las obras engañosas y oferta de pago por las propiedades basadas en avalúos catastrales que no tienen en cuenta aspectos como el lucro cesante y la participación en la plusvalía de los predios. Estas arbitrariedades derivan en un detrimento de los patrimonios construidos por familias pobres a lo largo de muchos años.

Este modus operandi reclama de las comunidades que están en el camino de grandes obras de infraestructura: unidad, alerta, preparación y asesoría y para enfrentar la maquinaria pesada, jurídica y física, que llega a la puerta de sus barrios.

Foto: Daniel Romero
 Fecha de creación: 10-12-2021
 Cámara: Canon EOS 7D Mark II
 Lente: Tamrom 24-70 2.8
 Apertura: F/2.8
 Exposición: 1/30 s
 ISO: 1600
 Distancia focal: 24 mm
 Iluminación: Luz natural



Rueda de prensa convocada por Redipaz y el grupo Kavilando para presentar el informe de la Mesa de Interlocución Víctimas del Desarrollo Medellín 2021. La problemática de las Víctimas del Desarrollo ha sido objeto de investigación del grupo Kavilando y Redipaz logrando importantes aportes a las comunidades afectadas por diferentes obras en la ciudad que van desde espacios creados para su reconocimiento como víctimas, capacitaciones, aportes a la construcción de la Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas hasta la construcción académica de la categoría Víctimas del Desarrollo.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 23-08-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/6.3
Exposición: 1/200 s
ISO: 320
Distancia focal: 12 mm
Iluminación: Luz natural

El aporte de sectores políticos con vocación social ha sido muy importante para la comunidad de San Luis. El apoyo con abogados prestado por el partido Dignidad ha sido muy valioso para moradores del barrio.
En la Foto: Abogado Santiago Valencia y los moradores Adriana Toro y Rubén Darío Montoya.



Foto: Daniel Romero
 Fecha de creación: 04-12-2021
 Cámara: Canon EOS 7D Mark II
 Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
 Apertura: F/5.6
 Exposición: 1/640 s
 ISO: 200
 Distancia focal: 12 mm
 Iluminación: Luz natural

Reunión de la comunidad de San Luis con representantes del partido Dignidad: el representante a la Cámara por Antioquia Jorge Gómez, el diputado de la Asamblea Departamental Luis Peláez y Víctor Correa.



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 10-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/2.8
Exposición: 1/1000 s
ISO: 1600
Distancia focal: 50 mm
Iluminación: Luz natural

Rubén Darío Montoya da una entrevista al canal regional Teleantioquia al cierre de la rueda de prensa convocada por Redipaz y el grupo Kavilando para presentar el informe de la Mesa de Interlocución Víctimas del Desarrollo Medellín 2021.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 23-08-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70
Apertura: F/3.5
Exposición: 1/640 s
ISO: 320
Distancia focal: 28 mm
Iluminación: Luz natural



Los moradores de San Luis reciben la edición 101 del periódico universitario [De la Urbe](#) del programa de Periodismo de la Universidad de Antioquia. En él se publica un especial periodístico que habla sobre su caso.



Foto: Daniel Romero
 Fecha de creación: 27-01-2022
 Cámara: Canon EOS 7D Mark II
 Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
 Apertura: F/4
 Exposición: 1/5000 s
 ISO: 250
 Distancia focal: 24 mm
 Iluminación: Luz natural

Movilización por las calles del centro de Medellín acompañando al pre-candidato de la coalición de la Esperanza Jorge Robledo.

Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 27-01-2022
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tamron 24-70 2.8
Apertura: F/2.8
Exposición: 1/2000 s
ISO: 250
Distancia focal: 70 mm
Iluminación: Luz natural



Movilización por las calles del centro de Medellín acompañando al pre-candidato de la coalición de la Esperanza Jorge Robledo.
En la foto: Javier Areiza y María de Jesús Gómez



Foto: Daniel Romero
Fecha de creación: 22-12-2021
Cámara: Canon EOS 7D Mark II
Lente: Tokina Pro DX 12-24 F4
Apertura: F/4
Exposición: 1/6 s
ISO: 3200
Distancia focal: 24 mm
Iluminación: Luz artificial

Los moradores de San Luis ante el muro del barrio que le ha servido como medio para hacer difusión de sus reclamos.

Universidad de Antioquia
Facultad de Comunicaciones y Filología
Periodismo
Medellín, Antioquia, Colombia
2022

METRO
LA RABAS

Grafiti ubicado en el barrio San Luis. Marzo 2021
Fotografía: Daniel Romero